Informe CEO N°061/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 03 de Agosto de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2021 - SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORMES PSICOLABORALES - ID N° 395143"**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación no se tuvo la cantidad mínima de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación procedió a realizar la prórroga del presente llamado, conforme se expone en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 20/2021 de la presente contratación.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	395143				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD 54/2021-SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORMES PSICOLABORALES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	2-Julio-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	N/A.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80014733-2**	**JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.**	**jobs@jobs.com.py**
2	**80027326-5**	**MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**	**ulisses.cabral@manpower.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 410.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 250.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.	80		NO
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	33		NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

La Sra. Dinora Núñez Vargas, con C.I.C. N° 3.767.637, quien dice representar a la firma JOBS S.R.L., manifiesta cuanto sigue con relación a la oferta de la empresa MANPOWER S.R.L.:

"1) Presenta su oferta por debajo del margen referencial (25% menos).

2) Su Garantía de Mantenimiento de Oferta no equivale al 5% del monto máximo del llamado establecido en el PBC.

3) No presenta DDJJ de Bienes, Activos y Rentas ante la Contraloría, de los socios de la empresa.

4) No presenta constancia del SIPE.

5) No presenta DDJJ de calidad de bienes.

6) No presenta DDJJ de socios y representantes de la empresa."

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.3 Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres.

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

MANPOWER S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La Sra. Dinora Vargas, con C.I.C. N° 3.767.637, quien dice representar a la firma JOBS S.R.L., manifiesta cuanto sigue con relación a la oferta de la empresa MANPOWER S.R.L.: *1) Presenta su oferta por debajo del referencial (25%menos)* *2) Su Garantía de Mantenimiento de Ofertas no equivale al 5% del monto máximo del llamado establecido en el PBC.* *3) No presenta DDJJ de Bienes, Activos y Pasivos ante la Contraloría, de los socios de la empresa.* *4) No presenta constancia del SIPE.* *5) No presenta DDJJ de calidad de bienes.* *6) No presenta DDJJ de socios y representantes de la empresa.*	Ver apartado 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, de este informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

(*) La carta de Invitación en el ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION, en el apartado 18. PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA segundo párrafo dice: *"El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP (**5% del monto máximo previsto para la presente contratación**) y por el plazo indicado en este apartado.* En ese sentido, considerando que el monto máximo previsto para la presente contratación es de ₲. 50.000.000, el 5% de dicho monto seria la cantidad de ₲. 2.500.000.

En lo concerniente a la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L. y a la Declaración Jurada de garantía de mantenimiento de ofertas presentada con su oferta, se observa que la misma cubre la suma de "*Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) para el Servicio de evaluación y Provisión de Informe Psicométrico y de Gs. 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil) para el Servicio de Evaluación y Provisión de Informe Proyectivo"* conforme a la siguiente imagen:

FORMULARIO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

[El Oferente utilizará este formulario para garantizar el mantenimiento de la oferta]

ID N° 395143

A: Banco Central del Paraguay

Yo, Ulisses Cabral, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de MANPOWER PARAGUAY S.R.L.* en fecha 02/07/2021 para la Contratación Directa con número de ID Nº 395143, para el **SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORMES PSICOLABORALES.**

Asimismo, dejo constancia que, con la presentación de mi Oferta, he contraído una obligación con el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY por la suma de *Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) para el Servicio de Evaluación y Provisión de Informe Psicométrico y Gs. 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil) para el Servicio de Evaluación y Provisión de Informe Proyectivo*, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a) Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b) Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c) Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuere imputable a:

De la hoja que antecede se desprende que el monto garantizado por el oferente es ₲. 100.000 mas ₲. 150.000, totalizando la suma de ₲. 250.000, monto que resulta insuficiente para garantizar la oferta, considerando que el monto total máximo previsto para la presente contratación es de ₲. 50.000.000 y el 5% a garantizar asciende a ₲. 2.500.000.

Sobre este punto, el Artículo N° 61° ° del Decreto 2992/19 describe cuáles son los documentos sustanciales, indicando en el inciso: *b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida".*

Así también, el art. 60° del Decreto N° 2992/19 en lo que atañe a la Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o" c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante*. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta*" –destacado es nuestro-.

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19/03. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***"**.** En vista a que, el monto garantizado que consta en la Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas presentada por el oferente no cubre el porcentaje del 5% del monto total máximo previsto para la presente contratación, y **por tratarse de error en un documento de carácter sustancial se procede a desestimar la oferta de MANPOWER PARAGUAY S.R.L.** conforme lo establecen los Artículo 60, el 61 inciso "b" y el 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19**.**

Verificada las documentaciones del oferente **JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.**, se colige que el mismo se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Evaluación y Provisión de Informe Psicométrico	1	185.000	185.000
2	Servicio de Evaluación y Provisión de Informe Proyectivo	1	225.000	225.000
			Precio total Guaraníes IVA incluido	**410.000**

MONTO MINIMO: ₲. 25.000.000
MONTO MAXIMO: ₲. 50.000.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia: Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, considerando que solo existe una oferta susceptible de ser analizada, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN).

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por MEMORANDO GRH.DDH. N° 164/2021, el Departamento de Desarrollo Humano, se expide en relación a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Memorando UOC.DCMe.SCD N° 056/2021 de fecha 02 de julio de 2021, la Gerencia de Patrimonio y Logística deriva a la Gerencia de Recursos Humanos las ofertas presentadas y documentaciones para proceder a la evaluación técnica de las mismas.

Conforme al correo electrónico de fecha 6 de julio del corriente del Comité de Evaluación de Ofertas, la oferta presentada por la empresa MANPOWER no cumple con una documentación legal y su oferta es desestimada, por tanto, no será objeto de evaluación técnica.

Se procedió a la verificación y análisis de la única oferta susceptible de ser analizada, presentada por la empresa:

1) JOBS (Servicios de Recursos Humanos) S.R.L.

La oferta se ajusta a la exigencias solicitadas en el Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 18 d) capacidad técnica y e) Experiencia, según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

ANEXO B, Numeral 30

ANEXO B - Inciso g) Experiencia requerida	***JOBS*** ***CUMPLE/NO CUMPLE***
Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple. Folio 32- Constancia Sub Secretaria de Estado de Tributación SET de fecha 01/07/2021*
Demostrar experiencia en haber prestado servicios de evaluación y provisión de informes psicolaborales a Instituciones Públicas y/o Privadas, con contratos y/o facturas y/o recepciones finales/conformidades por un monto equivalente al 40% del monto máximo establecido para la presente contratación, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales/conformidades que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado. Fotocopia/s simple/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, que confirmen haber prestado servicios de evaluación y provisión de informes psicolaborales a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, ***por un monto equivalente al 40%*** *del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es que fueren*	*Cumple. Folio 46,47,48,49,50 y 51. Facturas de prestación de servicios de los años 2018,2019 y 2020 para empresas del sector público y privado. Los cuales cumplen con el monto equivalente al 40% del monto máximo.* *FACTURAS N°: 001-001-0016668* *AÑO: 2018* *SERVICIO PRESTADO: Servicio de evaluación* *CLIENTE: MSC Paraguay S.A.* *MONTO:2.250.000* *FACTURAS N°: 001-001-0018515* *AÑO: 2019* *SERVICIO PRESTADO: Evaluaciones Psicotécnicas* *CLIENTE: Consejo de la Magistratura* *MONTO:22.500.000* *FACTURAS N°: 001-001-0018770* *AÑO: 2019* *SERVICIO PRESTADO: Servicio de evaluación* *CLIENTE: PHARMA INTERNATIONAL S.A.* *MONTO:825.000*

ANEXO B - Inciso g) Experiencia requerida	***JOBS*** ***CUMPLE/NO CUMPLE***
necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	*FACTURAS N°: 001-001-0020952* *AÑO: 2020* *SERVICIO PRESTADO: Servicio de evaluación* *CLIENTE: AVALON CASA DE BOLSA S.A.* *MONTO:5.940.0000* *FACTURAS N°: 001-001-0021334* *AÑO: 2020* *SERVICIO PRESTADO: Servicio de evaluación* *CLIENTE: AVALON CASA DE BOLSA S.A.* *MONTO:5.940.0000* *FACTURAS N°: 001-001-0022781* *AÑO: 2020* *SERVICIO PRESTADO: Servicio de evaluación* *CLIENTE: CEFISA S.A.E.C.A.* *MONTO:2.250.000*
ANEXO B - Inciso h) Capacidad técnica	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Acreditar mediante la presentación de documentación probatoria una extensa experiencia en procesos de selección de personal para cargos de alta responsabilidad de nivel profesional, ya sea para desempeñar tareas técnicas como de nivel gerencial. El oferente deberá haber realizado no menos de 100 selecciones diferentes con las características enunciadas precedentemente. Un detalle de los mismos debe ser presentado con indicación de fecha de realización, cliente para el qué se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizó la evaluación, clasificados por cargos técnicos y de nivel gerencial del sector público y privado. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle como mínimo 100 selecciones diferentes, en procesos de selección de personal para cargos de alta responsabilidad de nivel profesional, ya sea para desempeñar tareas técnicas como de nivel gerencial. El detalle debe incluir fecha de realización, cliente para quien se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizó la evaluación, clasificados por cargos técnicos y de nivel gerencial del sector público y privado	*Cumple. Folio 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59. Adjunta planilla en formato de declaración jurada con el detalle de la experiencia en procesos de selección de personal para mandos medios así como gerenciales.*

ANEXO B - Inciso g) Experiencia requerida	***JOBS CUMPLE/NO CUMPLE***
Contar como mínimo con dos (2) psicólogos, uno con énfasis en psicología laboral y otro en clínica, que formarán parte del equipo de trabajo, con experiencia en trabajos de selección, tests y herramientas psicolaborales dentro de la firma, de no menos de 2 años de antigüedad en la misma. Se deberá presentar en forma documentada los antecedentes de los psicólogos pertenecientes a la empresa Curriculum vitae y copia autenticada del registro profesional que los habilita a ejercer la profesión o copia autenticada de título universitario, de como mínimo dos (2) psicólogos, uno con énfasis en psicología laboral y otro en clínica, quienes formarán parte del equipo de trabajo, con experiencia en trabajos de selección, tests y herramientas psicolaborales dentro de la firma, de no menos de 2 años de antigüedad en la misma	*Cumple.* ***MARIA LIZ PRIETO (Psicologa Clinica):*** *CV: (folio 60, 61, 62, 63, 64, 65)* *Titulo Universitario: (folio 70)* *Registro Profesional:(folio 69)* *Experiencia: (folios 66 y 67). Se observa certificación laboral por parte de la empresa* ***CAMILA BEATRIZ MANZONI (Psicologa Laboral):*** *CV: (folio 72 y 73)* *Titulo Universitario: (folio 77)* *Registro Profesional:(folio 76)* *Experiencia: (folio 74) Se observa certificación laboral por parte de la empresa*
Presentar una Garantía de Buen Servicio y Calidad, en virtud de la cual el Oferente deberá garantizar la eficiencia y calidad de los servicios prestados durante el plazo de prestación del servicio. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	*Cumple. Folio 79 – Declaración Jurada de la empresa firmada por el Director Ejecutivo.*

Planilla de precio ofertada:

N°	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*JOBS S.R.L.*	*PRECIO DE REFERENCIA*	*VARIACION %*
			PRECIO UNITARIO	*PRECIO UNITARIO*	
1	*SERVICIO DE EVALUACION Y PROVISION DE INFORME PSICOMETRICO.*	*UNIDAD*	*₲ 185.000*	*₲ 221.667*	*-17%*
2	*SERVICIO DE EVALUACION Y PROVISION DE INFORME PROYECTIVO.*	*UNIDAD*	*₲ 225.000*	*₲ 281.667*	*-20%*
	TOTALES		*₲ 410.000*	*₲ 503.334*	*-19%*

Finalmente, manifestamos que la oferta presentada por la firma JOBS (Servicios de Recursos Humanos) S.R.L., cumple con los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y sus precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución N° 1890/20 de la DNCP.

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.
5.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

Conforme al informe del área técnica el oferente JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L. cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y los precios se encuentran dentro de los parámetros de la Res. DNCP Nº 1890/20.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JOBS RECURSOS HUMANOS S.R.L.,** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	**NO APLICA.**
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
8.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
9. CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**
10. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, que confirmen haber prestado servicios de evaluación y provisión de informes psicolaborales a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, por un monto equivalente al 40% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE.
11. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle como mínimo 100 selecciones diferentes, en procesos de selección de personal para cargos de alta responsabilidad de nivel profesional, ya sea para desempeñar tareas técnicas como de nivel gerencial. El detalle debe incluir fecha de realización, cliente para quien se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizó la evaluación, clasificados por cargos técnicos y de nivel gerencial del sector público y privado.	CUMPLE
b) Curriculum vitae y copia autenticada del registro profesional que los habilita a ejercer la profesión o copia autenticada de título universitario, de como mínimo dos (2) psicólogos, uno con énfasis en psicología laboral y otro en clínica, quienes formarán parte del equipo de trabajo, con experiencia en trabajos de selección, tests y herramientas psicolaborales dentro de la firma, de no menos de 2 años de antigüedad en la misma.	CUMPLE
c) Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
12. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la empresa **JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 50.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es del objeto de gasto 266 y que el monto total máximo previsto asciende a ₲ 50.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Oferta que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2021 - SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORMES PSICOLABORALES - ID N° 395143"**, conforme al siguiente detalle:

JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Servicio de Evaluación y Provisión de Informe Psicométrico	Unidad	1	Unidad	185.000	185.000
2	Servicio de Evaluación y Provisión de Informe Proyectivo	Unidad	1	Unidad	225.000	225.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLCUIDO)						**₲ 410.000**

MONTO MINIMO: ₲. 25.000.000
MONTO MAXIMO: ₲. 50.000.000

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.08.03 10:54:03 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.08.03 12:24:53 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

Antonio Nuñez
Firmado digitalmente por Antonio Nuñez
Fecha: 2021.08.03 15:31:20 -04'00'

Encargado de Despacho
Sub Gerente Gerencia de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.08.04 12:17:01 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia General